



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento en pleno, el día 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Modificación de la Ordenanza municipal número 204, reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos	Incluyendo la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1. Durante el ejercicio de 2020 y hasta el 31 de diciembre quedan exentos del pago de la tasa los locales comerciales y negocios que se han visto obligados al cierre de su actividad por motivo del estado de alarma
Modificación de la Ordenanza municipal número 215, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados, toldos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa	Incluyendo la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1. Hasta el 31 de diciembre de 2020 queda en suspenso la aplicación de la Ordenanza en lo relativo al pago de las tarifas afectando a todo el ejercicio de 2020
Modificación de la Ordenanza fiscal número 302, reguladora del precio público sobre la participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comida a domicilio	Incluyendo la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1. Se exonera de pago de la prestación del servicio de ayuda a domicilio desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre a los usuarios del mismo
Modificación de la Ordenanza municipal número 408, reguladora de las modalidades de venta fuera del establecimiento permanente	Incluyendo la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1. Hasta el 31 de diciembre de 2020 queda en suspenso la aplicación de la ordenanza en lo relativo al pago de las tarifas afectando a todo el ejercicio de 2020

Expuesto al público dicho acuerdo inicial durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en tablón municipal de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 109, de fecha 12 de junio de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional de la modificación de las Ordenanzas números 204, 215, 302 y 408, cuyo fragmento modificado se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo .

#### **ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 204, REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

##### **(...) DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

Durante el ejercicio de 2020 y hasta el 31 de diciembre quedan exentos del pago de la tasa los locales comerciales y negocios que se han visto obligados al cierre de su actividad por motivo del estado de alarma.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 215, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, TOLDOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA**

##### **(...) DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

Hasta el 31 de diciembre de 2020 queda en suspenso la aplicación de la Ordenanza en lo relativo al pago de las tarifas, afectando a todo el ejercicio de 2020.

#### **ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 302, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y/O DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO**

##### **(...) DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

Se exonera de pago de la prestación del servicio de ayuda a domicilio desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre a los usuarios del mismo.



**ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 408, REGULADORA DE LAS MODALIDADES  
DE VENTA FUERA DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.**

**(...) DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

Hasta el 31 de diciembre de 2020, queda en suspenso la aplicación de la Ordenanza en lo relativo al pago de las tarifas afectando a todo el ejercicio de 2020.

Villaluenga de la Sagra, 25 de septiembre de 2020.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

*N.º1.-4194*